

4° Conferencia Internacional de Investigación en Economía Social del CIRIEC.  
Antwerp University, Amberes, 2013.

# La institucionalización de la economía social en Argentina.

Haddad, Verónica y Stein, Natalia.

Cita:

Haddad, Verónica y Stein, Natalia (2013). *La institucionalización de la economía social en Argentina. 4° Conferencia Internacional de Investigación en Economía Social del CIRIEC. Antwerp University, Amberes.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/natalia.stein/4>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/p0k3/DHF>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## Título: La institucionalización de la economía social en Argentina

Verónica Haddad<sup>1</sup>, Natalia Stein<sup>2</sup>

### Introducción:

El objetivo de este trabajo es poner en consideración la experiencia argentina en torno a la política pública orientada a favorecer el desarrollo de las organizaciones de la economía social en la década 2003-2013.

Se indagará acerca de la generación de cambios estructurales a través de políticas de Estado materializadas en normativas específicas, planes y programas que han contribuido a la creación, ampliación y consolidación de redes de organizaciones. Muchas de ellas surgidas por necesidad, pero otras, inducidas desde el Estado para generar puestos de trabajo y mejorar ingresos y calidad de vida de las personas de los sectores más vulnerables.

Se evaluará el impacto del dictado de las leyes orientadas a la promoción y el desarrollo de la economía social, así como también los alcances y desafíos de la implementación del Programa de Ingreso Social con Trabajo en el marco del Plan Argentina Trabaja. Este Programa Nacional induce a la conformación de cooperativas organizadas en los territorios.

Este trabajo finalmente, hace foco en la articulación interministerial e interinstitucional materializada en un trayecto formativo para los orientadores cooperativistas que es la Diplomatura de Operador Socioeducativo en Economía Social y Solidaria (DOSESS). Se trata de verificar como esta política pública contribuye a la transformación social desde las bases, en total sintonía con los valores de la economía social.

La metodología utilizada es la recopilación de datos de publicaciones gráficas y virtuales, así como el relato de la experiencia concreta de actores vinculados a las distintas etapas y cuestiones mencionadas, tanto funcionarios de los Ministerios involucrados como universitarios, docentes e integrantes de otras redes de organizaciones de economía social.

### Desarrollo

A partir del 2003, comienzan transformaciones estructurales en Argentina para revertir la profunda crisis socioeconómica y cultural, producto de décadas de un modelo económico socialmente excluyente. Los distintos gobiernos de la región que precedieron a esta nueva ola de gobiernos que buscan sociedades más justas y democráticas, habían privilegiado el crecimiento económico de unos pocos y en muchos casos favorecieron intereses foráneos, relegando la dimensión social de la economía. Así, la concentración económica resulta ser la contracara de la exclusión, verificando que la mano invisible de Adam Smith, invariablemente les da más a los que más tienen.

Los programas sociales vigentes hasta el siglo pasado, resultaban insuficientes para superar una exclusión social que había alcanzado niveles inéditos en el país. La crisis económica, política y social había tomado dimensiones impensables y como estrategia aparecían iniciativas multivariadas, surgidas de la necesidad de superar la situación crítica, como una segunda generación de experiencias de economía social y solidaria con características de mayor informalidad que la aparecida en la segunda mitad del S.XIX, con los pioneros de Rochdale.

Para explicitar las dimensiones de la crisis, se hace referencia aquí a los valores y política de la llamada "Década larga", siguiendo a Susana Hintze, que comienza con la crisis de 1989 y la hiperinflación y termina en 2001-2002. Durante esta época, la reducción del Estado en cuanto a su planta de Administración Pública Nacional alcanza un 30%, y "se genera una virtual ruptura del lazo social entre representantes y representados" que estalla el 19 y 20 de Diciembre del 2001 con el pueblo en la calle cantando "*que se vayan todos, que no quede ni uno solo*". La política se había vuelto sinónimo de corrupción y ya nadie quería involucrarse en ella. Sin embargo, a partir de entonces, comienzan a reunirse asambleas populares en la Ciudad de Buenos Aires, en el conurbano y también

<sup>1</sup> Lic. en Administración, Docente en Universidad de Buenos Aires, Coordinadora Curricular de Economía Social y Solidaria y de Trabajo y Sociedad para la DOSESS – Universidad Nacional de San Martín, Consultora PNUD para el Ministerio de Desarrollo Social 2003-2012, Especialista en Planificación y Gestión de Proyectos de Cooperación para el Desarrollo (UNED-OEI), Postgrado en Políticas Sociales, Género y Desarrollo (Red OEI), Postgrado en Economía Social y Desarrollo Local (FLACSO).

<sup>2</sup> Lic. en Administración, estudiante Antropología, Docente en Universidad de Buenos Aires, Docente de Economía Social y Solidaria y de Trabajo y Sociedad en la DOSESS – Universidad Nacional de San Martín, cohorte 2012-2013.



en ciudades de interior, rescatando la necesidad de contar con participación ciudadana para “lograr la conjunción de una democracia directa y representativa en la construcción de una nueva república”<sup>3</sup>.

Paralelamente a este surgimiento de participación popular, se visibilizan diversas y novedosas experiencias de economía social y solidaria, como los clubes de trueque, las fábricas recuperadas por la cooperativización de sus trabajadores, o emprendimientos socioproductivos asociativos multivariados, como formas de lograr ingresos para el sustento familiar, ya que la pobreza había dejado de ser marginal para convertirse en central: para principios del 2002, el 54,3% de la población se encuentra bajo la línea de pobreza y hay un 20% de la Población Económicamente Activa sin trabajo, así como otro 20% en calidad de subocupados<sup>4</sup>. De esta manera, la inclusión social se presentaba como el desafío prioritario y para efectivizarla, evidentemente no era suficiente con el crecimiento económico, que como ya se vislumbraba, *per se* no garantiza el desarrollo, ya que no implica equidad ni acceso igualitario a recursos y servicios.

Así es que con la asunción de un presidente que llegó a la máxima investidura con solo el 22% de los votos, el 25 de Mayo de 2003, en un país con el 51% de la población bajo la línea de pobreza, comienzan a perfilarse los ejes rectores que fueron configurando una transformación en la metodología de construcción de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la democracia, con espacios de debate participativos para la planificación, gestión y evaluación de las políticas sociales y para la reconstrucción del entramado social. Esto se demuestra, por ejemplo, en la “firma de acuerdos marco con 37 universidades públicas y cinco instituciones universitarias, a los fines de la elaboración de diagnósticos socio-económicos, asistencia técnica a emprendimientos, cooperación científica, entre otras acciones”<sup>5</sup>, convocando a estas instituciones a ser actores participantes de la reflexión sobre la política pública, a la vez que socios estratégicos locales en los distintos lugares del país. También se verifica esta decisión política de democratizar el debate, entre otras acciones, en la convocatoria a las organizaciones sociales para debatir el proyecto de Ley de Microcrédito para la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social en 2006, que se relata más adelante.

Aparece, además, el concepto de políticas sociales integradas. De 76 programas sociales vigentes en 2002, en 2003 se diseña un abordaje en torno a tres líneas:

- 1) Plan Familias
- 2) Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra”
- 3) Plan Nacional de Seguridad Alimentaria

A las que luego se agrega una cuarta:

- 4) Plan Nacional de Recreación y Deporte Social

A partir de 2009, las políticas sociales propuestas se integran en dos marcas y/o ejes de acción:

- ARGENTINA TRABAJA
- FAMILIA ARGENTINA<sup>6</sup>

Lo que se presenta como novedoso, además, es el cambio de paradigma en la política social, que ahora también es trabajo y producción. Es decir, las políticas sociales de promoción socioproductiva representan un viraje total desde una concepción de sujeto beneficiario pasivo a otra noción en la cual las personas y sus organizaciones son protagonistas activos de la transformación social. Se impulsa un modelo de crecimiento con inclusión social, organizando la Política Pública en torno al binomio **trabajo – familia**, al centrarse en “el desarrollo de la persona, en la familia como núcleo contenedor y en el trabajo como elemento dignificador, mediante acciones concretas de apoyo a la producción intensiva y proyectos socioproductivos que generan nuevos puestos de trabajo, para integrar a las grandes mayorías, con producciones sustentables orientadas al consumo popular”<sup>7</sup>.

<sup>3</sup> Hintze, Susana: Políticas sociales argentinas en el cambio de siglo. Conjeturas sobre lo posible. Editorial Espacio, Argentina, 2007, pág. 55.

<sup>4</sup> Datos del INDEC. Encuesta Permanente de Hogares.

<sup>5</sup> Memoria detallada del estado de la Nación 2004 (Ministerio de Desarrollo Social), Jefatura de Gabinete de Ministros.

<sup>6</sup> Políticas sociales del Bicentenario. Un modelo nacional y popular. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Noviembre 2010, pág. 170.

<sup>7</sup> Gandulfo, Alberto: Nuestra palabra tiene crédito, Documento síntesis del Primer Congreso Latinoamericano de Microcrédito. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Noviembre 2010, pág. 41.

En este marco, las condiciones están dadas para impulsar a la economía social como estrategia de inclusión social con su práctica de toma de decisiones democrática y distribución equitativa de los excedentes, configurando un modelo de desarrollo alternativo sustentable. Se insta la política de promoción socioproductiva y se avanza en la institucionalización y formalización de las organizaciones de la economía social. El corolario es la mejora de los índices de desarrollo humano<sup>8</sup> y la recuperación de derechos civiles, sociales, económicos y culturales, tendiendo a la transformación de las personas desde un lugar de objeto de asistencia a otro como sujeto de derechos protagonista de su propia historia.

“Entre 40 países de diversas regiones a nivel mundial, el Informe de Naciones Unidas de este año destaca a países de América Latina, pioneros en los tres impulsores del desarrollo: mayor proactividad del Estado en las políticas de desarrollo, mayor integración con los mercados globales, y sobre todo innovación ejemplar en políticas sociales.”<sup>9</sup>

La decisión política de favorecer el desarrollo y la consolidación de las organizaciones de la economía social tiene una direccionalidad clara y transformadora enmarcada en favorecer un sistema de relaciones basadas en la participación, la solidaridad y la reciprocidad. La economía social, así, se constituye en un subsistema creciente dentro de la economía plural<sup>10</sup> interactuando con la economía pública y la economía capitalista de las empresas con fines de lucro. Su carácter distintivo de primacía de las personas, el trabajo y la producción por sobre el capital en la distribución de los excedentes, implica poner al ser humano en el centro de la escena, como sujeto de derechos protagonista de su propia historia integrando un proyecto colectivo de transformación social.

La economía social y solidaria se verifica en una forma diferente de relacionamiento entre las personas y las comunidades y entre estas y su medio ambiente. Interpela formas perimidas del sistema político, económico, social y cultural. Y esta interpelación impregna tanto la teoría como la práctica, recuperando valores e instaurando una mirada centrada en el ser humano, en las personas, en sus relaciones entre sí y con la naturaleza. Representa un cuidado del otro y del espacio que había sido olvidado en pos de un crecimiento que terminó resultando desigual. “Esta manera de tener ciertos códigos, ciertas regulaciones, instituciones, y vinculaciones, basadas en principios diferentes a los del sistema capitalista, da solución a la reproducción de la vida de las personas y permite mejorar sus condiciones de vida en base a conceptos de solidaridad y reciprocidad.”<sup>11</sup>

La institucionalización de la economía social desde el Estado Nacional se materializa principalmente en las iniciativas de la gestión del Ministerio de Desarrollo Social, que durante la década 2003-2013 es origen y propulsor de ideas que se convierten en Leyes sancionadas por el Poder Legislativo, instalando una verdadera bisagra para todos aquellos actores comunitarios que participan en estos procesos, protagonizando una verdadera transformación cultural con implicancias en todos los ámbitos sociales. Es importante destacar también que actualmente estas iniciativas de institucionalización son consideradas herramientas programáticas dentro del eje rector del Argentina Trabaja.

Otras dependencias del Estado Nacional también promueven durante esta década la Economía Social, a partir de la creación de nuevas estructuras con planes y programas que favorecen la formulación de proyectos en este sentido. Así, la economía social se fortalece y las redes de organizaciones se amplían y afianzan en sus distintas formas asociativas, favorecidas por las políticas públicas y las leyes de institucionalización.

La primera normativa fue la Ley 25.865 del 2004, que crea el Registro de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social que da origen al Monotributo Social. Se registra a personas físicas y asociados a cooperativas de trabajo que realicen una actividad productiva. (Leyes 25.865 y 26.223) El objetivo es que puedan formalizarse, facturando y accediendo a Seguro Social con el impuesto subsidiado por el Estado Nacional.

<sup>8</sup> Argentina se ubica entre los países de alto desarrollo humano después de haber superado la crisis de 2001-2002. El valor del IDH para 2006 es de 0,860 lo cual ubica a Argentina en el puesto 46 entre 179 países. Se presentan a nivel subnacional disparidades en la mejora de los índices, sobre todo del IDHA, que incorpora otros indicadores.

<sup>9</sup> “El ascenso del Sur es uno de los hechos más notables del nuevo escenario mundial” dijo Herald Muñoz, Director del PNUD para América Latina y el Caribe (Ciudad de México, 14 de marzo de 2013: Presentación del Informe de Desarrollo Humano 2013).

<sup>10</sup> Ya en 2003 se hablaba de la Economía Social como subsistema en el marco de la economía plural.

<sup>11</sup> Sánchez Zurita, Jeannette: Nuestra palabra tiene crédito, Documento síntesis del Primer Congreso Latinoamericano de Microcrédito, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Noviembre 2010, pág. 25.

En 2006, para facilitar el acceso al crédito de personas que no son sujetos de crédito para el sistema bancario, se sanciona la Ley 26.117 de Microcrédito para la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social, y se crea la Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI) como organismo ejecutor de dicha Ley. Lo novedoso es la tasa subsidiada por el Estado, que permite acceder a un apalancamiento de las actividades socioproductivas. Para llevarlas adelante, se brinda apoyo técnico y financiero a las organizaciones sociales con un fuerte protagonismo. Se realizan ferias y mercados comunitarios y se favorecen encadenamientos productivos con proyectos integrales de desarrollo territorial.

“Junto a las organizaciones sociales se generó el modelo de Gestión Asociada, una nueva relación institucional entre lo público y lo privado que facilita la descentralización de fondos públicos. Así, se vincula el protagonismo de las organizaciones de base con la responsabilidad indelegable de un Estado que asume el compromiso de propulsar la Economía Social y Solidaria.”<sup>12</sup> Esto, sin duda, presenta el desafío de requerir una necesaria transformación dentro del aparato del Estado, que, sabemos, no es monolítico, sino que dentro del mismo cohabitan distintas ideologías, tendencias y subculturas. En la misma línea, se reconoce la necesidad de fortalecer la capacidad de las organizaciones sociales para la administración de fondos de microcrédito considerando la propia impronta territorial del acompañamiento en cada localidad.

La tercera normativa es la Ley 26.355 de “Marca Colectiva”, sancionada el 28 de Febrero de 2008, que permite a emprendedores sociales ampliar canales de comercialización y establecer estrategias comunes para un desarrollo en escala, con mayor visibilidad, diferenciación e identificación cualitativa de sus productos a través de un signo distintivo con nombre propio, a través del registro de su marca.

Todas estas leyes parten de la gestión implementada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, haciendo partícipes a diversos actores comunitarios que protagonizan la transformación cultural. Otros testimonios son la creación del Centro de Investigación para la Pequeña Agricultura Familiar<sup>13</sup> y otras iniciativas como la asignación de un presupuesto específico para apoyar proyectos socioproductivos y de comercialización, incorporando al “Pro Huerta” (INTA) al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.<sup>14</sup>

Con estas acciones, el Estado asume una **práctica reparadora y de restitución de derechos sociales y humanos**, que fueran violentados por las políticas neoliberales y los agronegocios de la riqueza concentrada. En esta nueva etapa se promueven emprendimientos que generan empleo y mejoran los ingresos familiares, recuperando el trabajo como integrador social, la solidaridad en el esfuerzo conjunto, la complementariedad y el asociativismo, la distribución equitativa y el compartir comunitario. Las organizaciones del campesinado, las cooperativas de trabajo, las fábricas recuperadas y las empresas sociales, son partícipes en un modelo de construcción de la Política Pública de abajo hacia arriba, con una lógica de participación democrática tal como se ha mencionado anteriormente.

### **Las tres leyes surgidas de la iniciativa de la gestión del Ministerio de Desarrollo Social:**

#### **1) Ley 25.865/2004 y creación del Registro de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, que da origen al Monotributo Social:**

El Monotributo Social es un régimen tributario optativo creado en 2004, tras fuertes discusiones con la Administración Federal de Ingresos Públicos. El objetivo principal es incorporar a sujetos históricamente excluidos de la economía formal, reconociendo sus actividades productivas, comerciales y de servicios, incluyéndolos en la cadena de valor y mitigando así su condición de vulnerabilidad. A partir de esta iniciativa inédita, estos contribuyentes, con subsidio del Estado, quedan habilitados para emitir facturas, ser proveedores del Estado por contratación directa, acceder a las prestaciones de las obras sociales del Sistema Nacional de Salud e ingresar al sistema previsional. Además, los monotributistas sociales no pierden la posibilidad de acceder a la Asignación Universal por Hijo.

<sup>12</sup> Gandulfo, Alberto: op. cit.

<sup>13</sup> (CIPAF-INTA/2005). INTA: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

<sup>14</sup> Otros ejemplos son las diversas ferias, como la Feria Nacional de la Semilla Nativa y Criolla, con una modalidad de gestión asociada entre organismos del Estado Nacional y el conjunto de organizaciones más representativas del campesinado y la agricultura familiar del país.

El organismo encargado de gestionar el Monotributo Social es el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, que depende de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, el cual trabaja con redes y organizaciones de emprendedores fortaleciendo proyectos en marcha e impulsando nuevas iniciativas. La inscripción también puede realizarse en los Centros de Referencia<sup>15</sup>. En el Registro de Efectores pueden inscribirse personas que realicen una única actividad económica, proyectos productivos que lleven adelante grupos de hasta tres integrantes, y cooperativas de trabajo con un mínimo de seis asociados, las que gozan a su vez de beneficios fiscales<sup>16</sup>. En todos los casos, debe tratarse de emprendedores en situación de vulnerabilidad social que no generen ingresos anuales superiores a \$32.196<sup>17</sup> -monto vigente desde el mes de diciembre de 2011-. Asimismo, la actividad económica debe ser genuina y estar enmarcada en el Desarrollo Local y la Economía Social, respondiendo al perfil productivo de cada región<sup>18</sup>.

#### Objetivos de la creación del Monotributo Social:

- Resolver el problema de los trabajadores por cuenta propia, en situación de vulnerabilidad social, que no pueden acceder a la economía formal y a la seguridad social.
- Contribuir a la facturación registrada en la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Proveer el acceso a Obra Social, con cobertura médica para el titular y su grupo familiar primario.
- Permitir a trabajadores activos (o por iniciar una actividad) ingresar al sistema de previsión social.
- Disminuir las barreras de entrada a la ocupación o trabajo registrado, a través del apoyo del Estado a actividades económicas que tienen aptitudes pero carecen de recursos.
- Fortalecer la economía social, como medio para construir redes y vínculos solidarios.

Puede decirse que el Monotributo Social cumple entonces una función de "alfabetización tributaria", instruyendo a la población históricamente excluida en el inicio de trámites con el Estado, y dando la bienvenida a cualquier ciudadano que pretenda iniciar una actividad sin contar con capital económico y cuya principal fortaleza sea su capital humano.

La importancia de esta iniciativa radica principalmente en que marca un hito en el desarrollo de las políticas sociales. Se trata de una experiencia que se verifica por primera vez en la Argentina y es además inédita a nivel latinoamericano. El monotributo social da forma jurídica al trabajo no formal creado por la economía social. Su instrumentación, por otra parte, contribuye a revertir políticas de asistencia transformándolas en políticas de promoción socioproductiva. Es un avance sustantivo para la nueva economía social<sup>19</sup>.

A partir de la creación del Registro de Efectores, entonces, se define como Efector Social a toda Persona Física en situación de vulnerabilidad social, o Cooperativa de Trabajo cuyos integrantes se encuentren en idéntica situación, reuniendo las condiciones requeridas de acuerdo al marco

<sup>15</sup> Se trata de espacios conformados por equipos interdisciplinarios que articulan las diversas líneas de acción del MDS para construir, participativamente con la comunidad, estrategias de desarrollo local y provincial desde un abordaje integral. Distribuidos por todo el país, los CDR funcionan como delegaciones locales del nivel central.

<sup>16</sup> Impuesto al Valor Agregado: Las cooperativas inscriptas en el Registro Nacional de Efectores pueden vender y facturarle al Estado y/o a clientes privados. Las que prestan servicios exclusivamente al Estado están exentas del pago del IVA, es decir, del 21% sobre el monto de sus ventas, mientras que las que presten servicios a privados, pagan el 10,5% del Impuesto.

Impuesto a los Bienes Personales: La Ley 23.966 establece que las cuotas sociales de cooperativas están exentas del impuesto. Impuesto a los Ingresos Brutos: Este impuesto es de carácter provincial y estas jurisdicciones deben seguir los lineamientos de la Ley de Coparticipación Federal, en la que establece que el impuesto recaerá sobre el ingreso proveniente de las actividades civiles y comerciales con fines de lucro. Por tratarse de entidades sin fines de lucro, las cooperativas no deberían estar alcanzadas, pero cada jurisdicción posee tasas, excepciones y calendario de vencimientos diferentes.

<sup>17</sup> Datos de Agosto del 2013. Al sancionarse la ley en el 2004, el monto era de \$12.000 anuales. El mismo se ha ido actualizando dado que han pasado ya casi diez años.

<sup>18</sup> Cabe aclarar que los proyectos productivos conformados por dos integrantes podrán facturar anualmente hasta \$64.392, y los de tres integrantes hasta \$96.588, en tanto las cooperativas de trabajo no tienen límites de facturación. El límite se encuentra establecido por el ingreso anual de cada uno de los asociados, el cual no podrá superar los \$32.196.

<sup>19</sup> La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) expresa: "la dinámica del empleo y la institucionalidad laboral son la clave de la igualdad de oportunidades para la inclusión social". Trigésimo tercer período de sesiones, Brasilia, Junio del 2010.

normativo<sup>20</sup>. La categoría es permanente, es decir que el derecho se mantiene siempre que subsista la situación de vulnerabilidad social y se continúe cumpliendo con los requisitos de ingreso al programa<sup>21</sup>. Así, cuando se crea el registro, pueden inscribirse: desocupados, subocupados, y/o beneficiarios de Programas de Ingreso Social, cuentapropistas informales en situación de vulnerabilidad social, personas físicas oferentes de oficios y/o servicios, integrantes de grupos asociativos, beneficiarios o no del Programa Manos a la Obra u otros, y asociados a cooperativas de trabajo, comunes o bajo resolución 3026/06 del INAES, trabajando en obra pública<sup>22</sup>.

#### Beneficios del Monotributo Social:

- Los beneficiarios pueden realizar ventas registradas (en blanco), con facturas a su nombre y con la correspondiente CUIT.
- Acceden a una obra social de libre elección.
- Acceden al sistema jubilatorio, revistiendo como aportantes regulares mientras estén activos.
- Pueden ser proveedores del Estado por venta directa. (Dto 204/04).

Los monotributistas sociales tienen la obligación, entonces, de pagar todos los meses la cuota correspondiente del titular y su grupo familiar adherido<sup>23</sup>, de responsabilizarse de solicitar la baja al Registro de Efectores en caso que desista de la actividad y de solicitar el cambio de categoría tributaria en caso que sus ingresos superen los establecidos.

## 2) Ley 26.117/ 2006 de Microcrédito para la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social:

En Argentina, la expansión del microcrédito o de las microfinanzas se intensificó a partir de la crisis del 2001 y la consecuente visibilización de la economía social y solidaria, manifiesta en redes de trueque y otras iniciativas que se fueron desarrollando, siempre con dificultad pero inventando alternativas. Así, las instituciones de microfinanzas entraron en proceso de crecimiento y de consolidación, pero se

<sup>20</sup> Marco Normativo: Decreto 189/2004: Crea el Registro Nacional de Efectores. Ley 25.865/2003: Establece el marco tributario para los sujetos inscriptos en el Registro. Crea el Monotributo Social. Decreto 204/2004: Incorpora al régimen de la contratación directa a aquellas celebradas entre la Administración Pública Nacional y los sujetos inscriptos en el Registro. Resolución de la Secretaría de Políticas Sociales: Reglamenta la operatoria del Registro.

<sup>21</sup> Cuando se dictó la normativa en 2004, el carácter de Efector duraba dos años, lo que fue recientemente modificado.

<sup>22</sup> El circuito se resume así: Inscripción en Centros de Referencia -> SINTYS. Se aprueba expediente que contiene datos filiatorios, resultado de cruce de datos SINTYS, AFIP y ANSES y resultado de vulnerabilidad. Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social -> Credencial. El monotributista social paga su cuota -> BANCO -> AFIP (recauda pagos en los bancos y subsidios del MDS y transfiere a Obras Sociales -> Las Obras Sociales reciben el pago para la cobertura médica).

**Actores con los que articula el Registro de Efectores en el territorio:** Centros de Referencia de todas las provincias; áreas de Desarrollo Social, Producción, Agricultura y Ganadería, Trabajo, Rentas y Acción Cooperativa provinciales; delegaciones de AFIP, de Obras Sociales, referentes de Programas Nacionales en cada provincia (PFEH, CIC, Agua más Trabajo, PSA, PRODERNEA, PRODERNOA, PROINDER, PROFEDER, INTA, INAES, INAI); áreas de Desarrollo Social, Producción y Trabajo de los municipios. **Instancias favorables en la articulación:** *Convenio de cooperación con Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, PAMI y Dirección Nacional de Políticas para Adultos, Programa FAMILIAS y Registro de Efectores, Resol. 8024/06:* Causa: La aplicación de las políticas para adultos mayores demanda personal idóneo y capacitado para evitar la institucionalización de los mismos. Necesidad de generar trabajo genuino. Efecto: Al no existir una oferta de cuidadores domiciliarios para la tercera edad suficiente, el PAMI tiene fondos subejecutados y los adultos mayores no cuentan con asistencia o deben institucionalizarse. Resultados: Beneficiarios del PJJHD, Familias y Seguro de Empleo, se capacitan en un curso de la DINAPAM, obtienen el Monotributo Social y son contratados por el PAMI a través de los beneficiarios.

*Acuerdo y Resolución AFIP 1991/06:* Causa: Se identifican asimetrías entre exigencias de obligaciones administrativas y tributarias y capacidades de las cooperativas para resolverlas. Efecto: Cooperativas con multa automática por falta de presentación de DDJJ de IVA. Desánimo entre trabajadores desocupados. Desconfianza. Resultados: Se exime a las cooperativas 3026/INAES de la presentación de la DDJJ de IVA mientras sean oferentes del Estado. Cuando realizan ventas a particulares regularizan la situación.

*Acuerdos para el sector agropecuario: Convenio de Cooperación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos:* Causa: Dificultades para llegar con políticas sociales a pequeños productores minifundistas, muchos con problemas de aislamiento geográfico. Efecto: Los pequeños productores con pequeñas explotaciones, poco acceso a la tecnología y muchas veces en zonas marginales, no acceden a beneficios disponibles. Resultados: Los beneficiarios de programas del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, como ser Programa Social Agropecuario, Prodernea, Prodernoa, Proinder y Prefeder, podrán acceder al monotributo social siempre que cumplan las condiciones.

*Acuerdos con Provincias:* Causa: Las provincias aplican a los emprendedores el impuesto a los ingresos brutos, y los municipios las tasas municipales. Efecto: El esfuerzo del gobierno nacional no alcanza, es necesario que los gobiernos provinciales y municipales acompañen. Resultados: La Pampa, Santa Fe, San Juan, Mendoza y Buenos Aires sancionaron leyes provinciales de exención de Ingresos Brutos a Efectores.

<sup>23</sup> Los costos que afronta el monotributista general (en la categoría más baja) ascienden a \$296 mensuales. Se desagregan en: Pago del impuesto integrado (Ganancias e IVA) = \$39, Pago de aportes jubilatorios = \$157, Pago de obra social = \$100. Siendo monotributista social o Efector, el contribuyente es eximido del 100% de los dos primeros componentes y del 50% del último, por lo que el costo se reduce a \$50 (Datos de Agosto del 2013. Los montos se actualizan regularmente).

puede decir que en general lo hicieron desde una perspectiva conservadora y con características propias del modelo neoliberal.

Al respecto, es preciso detenerse en el empleo de los términos, ya que habitualmente se asocia el concepto de microfinanzas con la mirada neoliberal centrada en el aspecto financiero, mientras que la palabra crédito tiene un costado más humano pues encierra la idea de “creer” en alguien, de acreditar, como se dice en Brasil. Precisamente desde el enfoque utilitario, el sistema de las microfinanzas centra su accionar en el funcionamiento del instrumento y en la rentabilidad de las entidades crediticias, con la finalidad de sostener las operatorias. Se visualiza al emprendedor desde la perspectiva del sistema económico vigente y en consecuencia se asume que la relación costo-oportunidad justifica el cobro de altas tasas de interés (30 a 100% anual). Paradójicamente, el otro modelo de microfinanzas más difundido, que es el modelo conservador llevado adelante por Yunus, apunta a combatir la pobreza basándose en los mismos preceptos. Un modelo apuesta a “la salida individual” del emprendedor y otro a la contención comunitaria; unos pregonan la “industria de la microfinanzas” y otros la diseminación del “banco de los pobres”. Pero ambas miradas reducen la problemática a la necesidad financiera del cliente/beneficiario, rechazan la intromisión del Estado (tachándola de clientelismo), y descreen de la capacidad autogestiva de las organizaciones. En realidad, ambas formas son un enfoque estrictamente comercial del microcrédito. “Efectivamente, desde el inicio de la aplicación del microcrédito en Argentina hasta mediados de la década del 2000, en general, salvo algunas excepciones<sup>24</sup>, predominaba la visión del microcrédito comercial, constituyendo en la región y en muchos países del mundo, lo que se conoce como la industria de las microfinanzas. El eje central de este enfoque parte de la premisa de que los pobres subsidien su propio desarrollo y que la presencia del Estado solo entorpece las relaciones entre la oferta y la demanda de microcrédito. En esa relación entre oferta y demanda es donde se fija la tasa de interés. Además, sostiene que los autoempleados informales prefieren tener acceso al dinero no importa a qué costo, es decir, que la tasa de interés con que se gravan los Microcréditos no es sustancial. Con esta excusa, las tasas aplicadas son, en la práctica, usureras.”<sup>25</sup>

En Argentina, con un nuevo paradigma de estrategia socioproductiva para políticas sociales integradas, se impulsa desde el Estado Nacional un modelo distinto con anclaje territorial. A partir de la propia demanda de crédito por parte de las organizaciones de la economía social, se toma al microcrédito *como herramienta para la promoción y el desarrollo de la economía social y solidaria*, a través de la *gestión asociada* entre el Estado y las organizaciones, y desde ese paradigma, se decide en 2006 sancionar una ley y aplicar fondos rotativos a esta gestión asociada.

Las instancias de participación empleadas en la formulación de dicho proyecto de ley son una clara muestra de horizontalidad y democratización en la toma de decisiones, otorgando protagonismo a las organizaciones. La convocatoria a aquellas organizaciones pioneras –aproximadamente 40- que utilizaban la operatoria del microcrédito de diversas formas en distintos lugares del país, abre el debate en la Jornada de Intercambio celebrada el 28 de Marzo de 2006, sentando las bases para el Proyecto de Ley de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social.

Durante la jornada se debatió y discutió en talleres en el Edificio Anexo de la Cámara de Diputados de la Nación, con la participación también de funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y de otros organismos. Las conclusiones de los talleres se tomaron como insumo para la formulación y tratamiento de Ley en el parlamento.<sup>26</sup>

<sup>24</sup> Por ejemplo, la Fundación Horizonte, Norte-Sur, SEDECA, CESS, entre otras.

<sup>25</sup> Solís, Marcos: Nuestra palabra tiene crédito, Documento síntesis del Primer Congreso Latinoamericano de Microcrédito, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Noviembre 2010, pág. 68.

<sup>26</sup> En los talleres se organizaron grupos de 20 personas para responder: *¿Cómo asegurar la llegada del Microcrédito al sector de menores recursos? ¿Cuál sería la forma de darle sostenibilidad y continuidad a la operatoria de las instituciones en el corto/mediano plazo? ¿En qué aspectos necesitarían apoyo? ¿Qué dificultades y limitaciones tienen en la tarea por la ausencia de un marco normativo? ¿Qué aspectos debería contemplar una ley para el sector de las microbanca?* Ejes orientativos: *Fondeo; Impuestos; Entes reguladores; Tasas/gastos operativos; Garantías.* Conclusiones: Con respecto a la manera de llegar a los sectores más vulnerables, se destacó la necesidad de reforzar la comunicación y aumentar la información a los destinatarios, aplicando distintas metodologías. A fin de darle mayor realismo a los programas, se propuso reclutar a los mismos prestatarios como promotores o asesores de crédito. Se reconoció también la necesidad de apoyar la estructura de las entidades prestadoras, en especial en lo concerniente a capacitación, asesoramiento y administración de recursos. Se propuso organizar un ente de apoyo territorial para asesorar a las organizaciones en el tema. Con la mirada puesta en garantizar la sustentabilidad de las instituciones, se sugirió dar la posibilidad de captar ahorros. Si bien algunas organizaciones expresaron desconfianza respecto de la conveniencia de la intervención del Estado en el mundo de la microbanca, se concluyó que la operatoria de microcrédito así planteada no tiene posibilidad de ser sostenible, y por ello es necesario el subsidio del Estado para sostener la



El microcrédito brinda la oportunidad a quienes no tienen garantías de acceder a fondos para avanzar con sus proyectos, otorgando además una mayor valoración personal y reconocimiento social. Se fortalece la identidad cultural expresada en la transformación de la materia y se revaloriza el trabajo artesanal y manual como fuente de realización y desarrollo comunitario. Combinado con otras herramientas de promoción social (capacitación, comercialización, monotributo social, etc.), potencia el desarrollo de la organización popular para avanzar en la distribución de la riqueza. El Estado y las organizaciones asociadas otorgan un pequeño financiamiento en forma escalonada, gradual y creciente, junto con el correspondiente acompañamiento técnico. Este concepto centra la sustentabilidad en el desarrollo de la persona, en la familia productora y/o en el trabajador organizado. En esa lógica de cooperación e integración social se inscribe la naturaleza de la ESS, superadora del frío cálculo del “plan de negocio” o el “sálvese quien pueda” de la salida individual. Las operatorias en curso demuestran que emprendedores y pequeños productores de la ESS no sólo reembolsan los préstamos que reciben, sino que lo hacen en un marco de confianza y solidaridad entre pares.



Con la *Ley Nacional 26.117*, el microcrédito se convierte en una herramienta de fortalecimiento de la organización popular y apoyo al desarrollo de emprendimientos de la economía social y solidaria. Distanciándose del enfoque comercial, el Estado Nacional subsidia la tasa de interés para los microcréditos fijándola en el 6% de interés anual. La Ley crea además, la *Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI*, con un presupuesto anual inicial de 100 millones de pesos y establece que el Ministerio de Desarrollo Social es la autoridad de aplicación y regulación del microcrédito en Argentina. La CONAMI asume las definiciones políticas de carácter estratégico para implementar el Programa Nacional de Microcrédito. Con vistas a incorporar nuevas entidades que amplíen la capacidad instalada del microcrédito en Argentina, se agregan nuevas líneas de financiamiento para sectores específicos, como son la agricultura familiar y la producción social de hábitat. Las más de 1.500 organizaciones ejecutoras articulan esfuerzos organizativos a través de tres modalidades de gestión asociada: Consorcios de Gestión Local<sup>27</sup>, Redes de Gestión Asociada<sup>28</sup> y Banco Popular de la Buena Fe<sup>29</sup>.

### El Modelo de Gestión Asociada

Es un proceso de construcción colectiva, de mirada integral del territorio, que genera una *nueva institucionalidad en la relación Estado-Sociedad Civil*. Antes de la sanción de la Ley 26.117 existían alrededor de 40 o 50 entidades de microfinanzas en Argentina, que trabajaban de manera individual y enfocadas en las problemáticas de sus operatorias. Con la creación de la CONAMI, la aplicación del microcrédito desde los Consorcios de Gestión Local, las Redes de Gestión Asociada y la Red Nacional

---

estructura de costos de las operaciones. Por ello, se sugirió activar la gestión asociada entre Estado municipal o gobierno local y organizaciones, para que los créditos se orienten al desarrollo local. Finalmente, se resumieron las estrategias propuestas de acuerdo a su horizonte temporal: *Acciones a corto plazo: asistencia técnica y financiera a instituciones y prestatarios. Acciones a mediano plazo: ampliar redes institucionales y de prestatarios. Acciones a largo plazo: propiciar la articulación de los niveles del Estado para favorecer la coordinación entre los distintos sistemas de microcrédito.*

<sup>27</sup> Los acuerdos Nación-Provincia celebrados en el marco del Plan Manos a la Obra permitieron profundizar el proceso de descentralización, generando una nueva institucionalidad entre lo público y lo privado a partir de los Consorcios de Gestión Local. Estos, a su vez, asisten a las *Organizaciones Ejecutoras* en el diseño de sus Planes de Negocio específicos. De este modo, se convierten en una “plataforma” óptima desde donde proveer de microcrédito directamente a los emprendedores o actuando como instancia de segundo grado fundeando entidades con fuerte inserción territorial. Actúan además como garantes para la continuidad de la operatoria, puesto que la institucionalidad trasciende a los cambios políticos que se producen con las nuevas gestiones de gobierno.

<sup>28</sup> Las Redes de Gestión Asociada se conforman por entidades afines, que a la vez son ejecutoras de microcrédito en una o más provincias. Desarrollan una estrategia específica de acción, diferenciándose entre sí por la rama de actividad en la que se concentran, por la localización de sus programas o por cierta particularidad metodológica. Buscan, desde su ámbito de participación, incidir en la política pública de los estados provinciales y municipales, desde la discusión de las normativas locales vigentes y su adaptación a los emprendedores de la economía social, el diagnóstico de las potencialidades y áreas de intervención o la complementación de las líneas de crédito. Partícipes fundamentales en la construcción de las Redes de Gestión Asociada son las *Organizaciones Pioneras* (aquellas que acompañaron el proceso de formulación del proyecto de Ley 26.117), que participan activamente en los procesos de transferencia de metodología y capacitación.

<sup>29</sup> El Banco Popular de la Buena Fe, surgido a partir de la gestión del Estado, complementa la metodología de grupo solidario con dinámicas de educación popular y promoción de la economía social y solidaria, basada en el protagonismo de los actores involucrados en el proceso. Se conformó una *Red Nacional del Banco Popular de la Buena Fe*, agrupando a siete Redes Regionales entre las 19 provincias que nuclea a las organizaciones del BPBF: NOA, NEA, CUYO, Red de Organizaciones por la Educación Popular y la Economía Social de Córdoba, Red de Economía Social de Río Negro y Neuquén, Red de las Dos Orillas, de Entre Ríos y Santa Fe, y Red de Microcrédito y Educación Popular, de Buenos Aires. Regionalmente, las organizaciones del Banco participan en la conformación de los Consorcios de Gestión Local. La CONAMI no sólo lo dota de presupuesto sino que además facilita instancias formativas, manuales de trabajo, guías para conformar fondos locales y un conjunto de propuestas pedagógicas para trabajar en el desarrollo de la comunidad. Al 2011 nucleaba a 1115 organizaciones ejecutoras y superaba los 60.000 créditos otorgados en todo el país, ascendiendo a 80 millones de pesos en fondos para microcrédito.

del Banco Popular de la Buena Fe, se cuenta con una base de Organizaciones Ejecutoras que, en el corto plazo, facilitó una rápida expansión y promoción del microcrédito. Esta modalidad se complementa además con *instancias interinstitucionales*, como la Comisión Directiva de los Consorcios de Gestión Local, conformada por instituciones públicas y privadas, del sector social y productivo, junto a Organizaciones Sociales que actúan como Ejecutoras de microcrédito. La Gestión Asociada da cuenta de la *complementariedad de acciones y recursos*, pero también de la fuerza interinstitucional necesaria para las transformaciones sociales.

Retomando el carácter participativo del proceso de construcción de políticas públicas orientadas a fortalecer la economía social y solidaria, destacamos los diversos *encuentros regionales y nacionales* donde las entidades partícipes del Programa Nacional comparten sus experiencias y tratan temas vinculados a los desafíos del crecimiento del microcrédito, los sistemas de información y registro, etc.<sup>30</sup>

### Instancias de ejecución

En la composición del Directorio de la *Comisión Nacional de Microcréditos (CONAMI)* figuran representantes de los Ministerios de Educación, de Trabajo, de Economía, del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, el Consejo Nacional de la Mujer, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas. Esta diversidad permite visualizar la complejidad del sujeto de la economía social y solidaria, entender sus atributos y dificultades y buscar acciones para la complementariedad interinstitucional en la construcción de la política pública.

En la *Mesa Regional* participan Ministros y Secretarios de las provincias adheridas junto a las organizaciones administradoras de microcrédito en cada región, que permiten acordar acciones concretas respetando la especificidad de cada territorio.

El *Comité Asesor de la CONAMI*, con la presencia de gobiernos provinciales y la representación regional de las organizaciones de microcrédito, evalúa lo actuado y define la futura política pública de promoción del microcrédito. *Constituye el primer espacio interinstitucional (público y privado)* de carácter federal que discute política pública sobre el desarrollo de la economía social y solidaria.

La *Comisión de Consulta Permanente* tiene por objetivo generar ámbitos de intercambio de información, resguardo de la metodología de microcrédito y proposición de lineamientos estratégicos y políticos en la implementación de la Ley. Está conformada por las diversas organizaciones nucleadas en las Redes de Gestión Asociada y las Redes del Banco Popular de la Buena Fe, quienes participan activamente en los procesos de transferencia de metodología, capacitación a los promotores y asesores de crédito de los Consorcios y fortalecen los procesos de construcción de redes.

El *Registro Nacional de Entidades de Microcrédito* está a cargo de la Dirección de Acreditación de Organizaciones Administradoras<sup>31</sup>, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social.

Para que las organizaciones administradoras y ejecutoras asociadas al Programa Nacional puedan gestionar sus carteras de crédito, el Ministerio de Desarrollo Social ha puesto a disposición un software interactivo de registro y monitoreo en tiempo real, que permite a su vez a la CONAMI monitorear minuto a minuto las operaciones de crédito que se llevan adelante.

<sup>30</sup> Algunos ejemplos: *V Encuentro Nacional del Banco Popular de la Buena Fe* – 2008. Más de 2000 personas de 19 provincias participaron en talleres, plenarios y asambleas con los siguientes objetivos: recuperar los logros de las operatorias de Microcrédito, Economía Social y Promoción Comunitaria, establecer redes de comercialización interregionales que promuevan el comercio justo y el consumo responsable, fortalecer la experiencia de la Red Nacional de Gestión Asociada, identificar los procesos clave para lograr crecimiento.

*I Feria Nacional y IV Feria Provincial de la Semilla Nativa y Criolla* – 2010. Impulsado por las organizaciones campesinas en gestión conjunta con la CONAMI y distintas instituciones del Estado nacional y provincial. Participaron más de 800 puestos de productores de la agricultura familiar, con más de 22 mil personas.

*1º Congreso Latinoamericano de Microcrédito* – 2010. Luego de tres encuentros regionales en los cuales participaron las más de 1300 organizaciones administradoras, el Congreso contó con aproximadamente 2500 participantes que debatieron e intercambiaron experiencias, con 88 exposiciones, la presentación de cinco publicaciones específicas, y la presencia de especialistas, además de la publicación de un Documento Síntesis del Congreso.

<sup>31</sup> Para la acreditación de organizaciones en la Dirección de Acreditación de Organizaciones Administradoras, se trabajó en conjunto con Universidades Nacionales con asiento en las distintas localidades.

Para seguir afianzando el modelo de gestión asociada y consolidando al microcrédito como Política Pública, la CONAMI plantea las siguientes líneas estratégicas<sup>32</sup>:

- Promover el reconocimiento territorial por parte de los Estados provinciales y municipales, motorizar las capacidades locales.
- Dar mayor visibilidad a las acciones que desarrollan las Organizaciones de la Economía Social en el trabajo conjunto con las áreas de Estado y el sector privado.
- Apoyar la formulación de Proyectos Integrales de Desarrollo Territorial, que permitan complementar acciones al microcrédito.
- Abordar conjuntamente, desde las instancias locales, regionales y nacionales, una agenda de trabajo que contemple:
  1. Nuevos marcos regulatorios de la economía social y solidaria: por ej. instrumentos de política fiscal que permitan el fortalecimiento de la Economía Social.
  2. La organización y fortalecimiento sectorial de los emprendedores de la economía social: constitución de espacios asociativos entre los diversos niveles de representación de los emprendedores, como cámaras y consorcios productivos.
  3. Promoción de aspectos relacionados con los canales de comercialización: como la promoción del "compre local", expansión de las "Marcas Colectivas", construcción de "nuevos" mercados, regulación de los canales de comercialización existentes y dotaciones de cadenas de valor.
  4. Capacitación laboral: fortaleciendo el acceso a dotaciones de capital humano y social por parte de las unidades económicas.
  5. Financiamiento solidario: sustentabilidad técnica y financiera de los fondos de crédito. Complementariedad de recursos (crédito-subsidio, fuentes de financiamiento).
  6. Formalización del sector: acceso al Monotributo Social. Mecanismos, instrumentos disponibles, complementariedad con exenciones tributarias, sistema de registro, procedimientos de acceso.

### 3) Ley 26.355 (2008) de "Marca Colectiva":

Esta herramienta programática del Ministerio de Desarrollo Social<sup>33</sup> representa valores de trabajo asociativo, rescata identidades locales, así como métodos y estándares de producción compartidos por los emprendedores y artesanos argentinos. Es un signo distintivo común que identifica productos y/o servicios de la Economía Social y al mismo tiempo promueve el compromiso social, fomentando el comercio justo y el consumo responsable.

Está destinada a todos aquellos que formen parte de un emprendimiento asociativo en marcha, en el marco de la Economía Social, integrado por al menos tres personas. Desde el Ministerio se brinda asesoramiento y acompañamiento legal a los emprendedores en el proceso de registro de la marca ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, a la vez que se otorga asistencia para el diseño visual de la misma. El producto obtenido constituye un bien patrimonial del grupo y/o organización. Para la mejor implementación de estas acciones, participan el INTI y el INTA, colaborando interinstitucionalmente con el Ministerio de Desarrollo Social y aportando pruebas de calidad de los productos y cooperación técnica específica cuando es necesaria.

Para generar más oportunidades de comercialización, promoción e intercambio para los emprendimientos, el Ministerio organiza Ferias para los emprendedores de la Economía Social como la Feria de Navidad en Palermo, desfiles en el Sheraton Hotel, etc. De este modo, muchos productores se contactan directamente con los consumidores y con otros emprendedores. Algunos inclusive han viajado a Europa a presentar sus productos. Muchas Ferias<sup>34</sup> y Mercados de ESS han obtenido apoyo de las diversas líneas de promoción y financiamiento estatal que así han contribuido al acercamiento

<sup>32</sup> Los siguientes estudios se encuentran en marcha: Estudio de impacto del crédito, cuyo instrumento es la aplicación permanente del Software de Gestión de la CONAMI. Estimación de la demanda potencial de microcrédito, cuya metodología surge a partir de los datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) y permite dar cuenta de las características propias de la población objetivo que define la Ley 26.117. Resultado: "Delimitación de la Población Meta del Programa Nacional de Microcrédito". Mapa del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social (ver [www.desarrollosocial.gob.ar/mapa.aspx](http://www.desarrollosocial.gob.ar/mapa.aspx)).

<sup>33</sup> La Marca Colectiva es gestionada actualmente desde la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, dependiente de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación Argentina.

<sup>34</sup> Ejemplo de ello son las Ferias Francas de Misiones, la Feria y Mercado Madre Tierra en Tres Arroyos, la Feria Manos de la Tierra en La Plata, La Feria Verde de Mar del Plata, el Mercado de la Estepa en Rio Negro, El Mercado Solidario de Bonpland en Capital Federal y muchas otras que conforman el circuito de Ferias como a la Feria de Tandil muchos de cuyos productores pueden encontrarse en el Portal [www.otraeconomiatandil.com.ar](http://www.otraeconomiatandil.com.ar)

del productor al consumidor, y consecuentemente al desarrollo, la consolidación y ampliación de redes de organizaciones, favoreciendo el desarrollo local y la economía social en todo el territorio.

### El Programa de Ingreso Social con Trabajo en el marco del Plan Argentina Trabaja:

En el 2008, con la crisis financiera internacional, se evidencia la no sustentabilidad del modelo de concentración económica. En Argentina, entonces, se toman medidas para que la hecatombe no afecte tanto a la población más vulnerable. La respuesta es el Programa de Ingreso Social con Trabajo, apuntando a organizar a aquellos que, a pesar del crecimiento económico sostenido durante casi seis años, no se hubieran insertado ni como empleados asalariados ni como trabajadores autogestivos. El programa promueve la organización en cooperativas con el objetivo de generar puestos de trabajo. El propósito es mejorar la calidad de vida de estas personas en situación de extrema vulnerabilidad socioeconómica, facilitando su inclusión efectiva a través del trabajo como organizador e integrador social. En concordancia con las políticas integrales se trata de crear oportunidades de inclusión laboral y desarrollar capacidades desde una perspectiva holística, incluyendo el derecho a la educación, la salud y los derechos de ciudadanía activa. "El Programa es anunciado por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner algunos meses antes como una herramienta para la creación de puestos de trabajo genuino y la inclusión social despertando grandes expectativas, tanto en los sectores más vulnerables a los que estaba dirigido como en los colectivos militantes integrantes del Movimiento Nacional y Popular."<sup>35</sup> El mismo se implementa a través de articulaciones multiactorales y multisectoriales con diversos Municipios, entes ejecutores y otros actores nacionales, provinciales y locales, orientando el trabajo a la mejora del hábitat y los espacios de uso público y comunitario.

En la primavera de 2009 se lanza primeramente en 36 distritos del conurbano bonaerense y en varias provincias. Cientos de militantes de diversas organizaciones políticas y sociales fueron convocados por el Gobierno Nacional para integrar el cuadro de orientadores del Programa Argentina Trabaja.

Para comprobar que aquellos que se inscriben no tienen otro ingreso, tal como se hace en otros programas, se cruzan las bases de datos que tienen AFIP<sup>36</sup> y SINTyS<sup>37</sup>, de manera tal de garantizar que cumplan con el perfil y las condiciones de necesidad. Ante la duda de algunos observados por el SINTyS, se realizan posteriormente visitas domiciliarias para definir cada situación. El SIEMPRO<sup>38</sup> realiza un informe social de cada cooperativista que a su vez es inscripto como Efector Social. Todo esto se enmarca en la concepción de integralidad de las políticas sociales mencionada anteriormente.

Otra cuestión considerada en esta intervención, es el porcentaje de NBI por distrito, la tasa de desocupación y la capacidad de gestión del Ente Ejecutor, de acuerdo a la evaluación realizada por los CDR<sup>39</sup> y el INAES<sup>40</sup>, según corresponda. En este Programa, los cooperativistas reciben mensualmente un ingreso en concepto de adelanto o anticipo de excedente. Esto significa que hay que trabajar 40 horas semanales para que el dinero sea depositado. Las tareas a realizar se definen de acuerdo a las prioridades acordadas y en un principio son mayormente obras de infraestructura.

El 53% de la población eran mujeres y el 30% eran menores de 24 años. Más del 80% de los integrantes no había terminado la escuela y más del 70% no tenía un oficio ni experiencia de trabajo asociativo. La mayoría llevaba más de cinco años sin trabajar. Era un universo de personas de los sectores más vulnerables a quienes había que dar una respuesta desde el Estado. El Programa comienza a implementarse con toda clase de complejidades propias de un territorio en el cual el asistencialismo y el clientelismo eran moneda corriente en la década anterior y los punteros políticos conservan poder. En este sentido, cuando comienzan los operativos de inscripción en los distritos del conurbano bonaerense, la realidad comienza a erosionar el espíritu del Programa. El poder territorial no estaba dispuesto a ceder tan fácilmente el espacio conquistado a través de los años por los aparatos clientelares, mediante los cuales las políticas sociales del Estado eran sistemáticamente

<sup>35</sup> Kaminszczyk, Daniel Eduardo: El Programa Argentina Trabaja: Una batalla política y cultural, trabajo presentado por un orientador del Programa en la culminación de sus estudios secundarios y de la DOSESS (cohorte 2011).

<sup>36</sup> Administración Federal de Ingresos Públicos.

<sup>37</sup> Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social.

<sup>38</sup> Dirección Nacional del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales.

<sup>39</sup> Centros de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social.

<sup>40</sup> Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

utilizadas como herramienta de instrumentalización política de la población más necesitada y de financiamiento, por medio de un aceitado mecanismo de peajes, del propio aparato político<sup>41</sup>.

Otra de las perversas manipulaciones de los poderes políticos locales en la constitución de las cooperativas, fue el nombramiento "a dedo" de los consejos de administración y las sindicaturas, cuyos cargos fueron cubiertos con familiares, amigos y "tropa" de los distintos actores municipales entre los que se había repartido la "torta" del Programa. Así, Concejales, Secretarios, punteros y hasta los mismos Intendentes, se aseguraron el control de las cooperativas cuyas tesorerías, curiosamente, fueron cubiertas con personas que, en la mayoría de los casos, ni siquiera habían completado los estudios primarios. Las cooperativas se armaron, no con un sentido de territorialidad sino que, por el contrario, se esparcían de modo tal que cada una de las cuatro cuadrillas que debían componerlas no sólo no operaban en la misma localidad sino que, además, tampoco realizaban la misma tarea. Este esquema rompe, desde el inicio, con uno de los objetivos del Programa que es generar lazos de unión entre los asociados y entre estos y su comunidad de pertenencia, aniquilando así toda posibilidad de organización extra municipal que pueda atentar contra el dominio del aparato sobre su "clientela".

Ciertamente esta trama se hace posible por la cuestión cultural instalada que se opone a la voluntad política del Gobierno Nacional de hacer llegar los beneficios del modelo a los sectores excluidos. La fragmentación del tejido social operada por el modelo de exclusión neoliberal incide de manera nefasta sobre la idiosincrasia de nuestra sociedad, dando por tierra con sus valores esenciales, en especial la solidaridad y la cultura del trabajo. Los sectores afectados por la desocupación y la subocupación pierden, junto con su medio de subsistencia y su posición identitaria en el entramado social, las ligaduras institucionales generadoras de lazos de confianza, solidaridad y responsabilidad colectiva, factores ordenadores de la vida familiar, social y comunitaria. Surgen así en el sujeto, ante la necesidad de procurar el sustento, estrategias de socialización marginales que derivan en mecanismos basados en lógicas de autodefensa donde lo cooperativo es un mero instrumento. Las asociaciones resultan atomizadas y competitivas entre sí, agravado esto por la escasez de recursos, la falta de expectativas a futuro y la ausencia de mecanismos de integración social<sup>42</sup>.

A partir de las denuncias de los cooperativistas más militantes y comprometidos, el Ministerio de Desarrollo Social comienza a intervenir en el territorio, convocando a Foros de intercambio con los orientadores y de los propios nuevos cooperativistas surge la demanda de una formación en economía social, tanto por la necesidad de profundizar en la identidad cooperativa como por la posibilidad de desarrollar sus proyectos socioproductivos y gestionar sus emprendimientos.

## La Diplo

En el año 2010 el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación de la Nación, en articulación con la Universidad Nacional de Quilmes de donde había surgido la propuesta de realizar un programa de extensión universitaria para los cooperativistas, crean la Diplomatura de Operador Socioeducativo en Economía Social y Solidaria (DOSESS), como política pública orientada a fortalecer a los actores sociales del Programa de Ingreso Social con Trabajo apostando a la autonomía y sustentabilidad de las cooperativas.

La Diplomatura articula un conjunto de cinco materias como módulos de formación, que suman 320 horas, a lo cual se agregan 180 horas de prácticas profesionalizantes. La primera cohorte se hace efectiva en 2011, concretándose una iniciativa interministerial e interinstitucional de los Ministerios de Desarrollo Social y Educación con la Universidad Nacional de Quilmes, que se erige como una herramienta fundamental en el camino de fortalecer el Programa Argentina Trabaja. Es de destacar que en Marzo del 2010 el plan alcanzaba a más de 62000 personas convertidas en cooperativistas y efectores sociales, generando un impacto considerable en la condición socioeconómica de los mismos y sus familias.

<sup>41</sup> Salvo raras excepciones, los operativos se convirtieron, por un lado, en ferias en las que los "punteros" negociaban los peajes a cambio de reducciones de las obligaciones laborales o inclusive (según el monto del peaje) la supresión de las mismas. Por el otro, en escenarios de tensas discusiones entre orientadores y miembros del aparato local que a toda costa trataban de evitar la inscripción de alguien que no formara parte de su "clientela".

<sup>42</sup> Salvia, Agustín: Crisis del empleo y fragmentación social en Argentina. Diagnóstico necesario y condiciones para su superación (apuntes de cátedra, 2003)

En la primera cohorte de la DOSESS (2010-2011) cursaron casi 1000 cooperativistas del Programa y se diplomaron 670. En la cohorte 2012-2013 se triplica la apuesta aumentando el número de cooperativistas cursando e incorporando a las Universidades Nacionales de San Martín y de Moreno<sup>43</sup>. Los días que se cursa la Diplomatura (un día por semana), los cooperativistas dan el presente en el aula y eso equivale al presente en la cooperativa, cumplimentando las 8 hs de cursada. Reciben además, una beca de \$500 como incentivo a la formación cuando cumplimentan el 75% de asistencia a clases.

Actualmente cursan aproximadamente 2200 cooperativistas de los cuales un 31% son varones y un 69% son mujeres. Considerando que al inicio del programa el 53% eran mujeres, se ve que proporcionalmente el porcentaje que accede a esta formación es mayor en mujeres que en varones<sup>44</sup>.

### Estructura curricular:

Las cinco materias de la DOSESS son:

- 1) *Economía social y solidaria*
- 2) *Grupos, Organizaciones y Equipos de Trabajo*
- 3) *Trabajo y Sociedad*
- 4) *Educación social*
- 5) *Tecnologías de Información y Comunicación.*

En el marco de la materia curricular Economía Social y Solidaria (ESS), que atraviesa transversalmente todos los contenidos, los objetivos principales son que los orientadores puedan:

- *Diferenciar los distintos sistemas económicos*
- *Reconocer a la ESS como una estrategia de inclusión social*
- *Identificar las distintas formas asociativas que conforman la ESS*
- *Intervenir en el doble desafío de la ESS: alcanzar la sustentabilidad económica y fomentar la integración social.*

La materia Grupos, Organizaciones y Equipos de Trabajo (GOET), se dicta en el primer tramo junto con Economía Social y Solidaria. Allí se revisan los conceptos de grupo, organización y comunidad, el proceso grupal, la coordinación y gestión de conflictos, las organizaciones socioproductivas y el llamado factor C (cooperación, comunidad, confianza, colectividad).

Trabajo y sociedad (TyS), pertenece al segundo tramo de la DOSESS, como continuación de ESS, y trata de las transformaciones históricas y contemporáneas en el mundo del trabajo, la redefinición de las modalidades de acción estatal, el rol de las organizaciones sociales y la ESS, así como también la subjetividad y construcción de identidades colectivas de trabajo autogestivo.

Educación Social y Comunidad de Aprendizaje (ESCA), se dicta en el segundo tramo junto con TyS y TICs. En esta materia se plantea la construcción social del sentido de comunidad: pertenencia, identidad colectiva, territorialidad, participación, compromiso y trabajo compartido. Allí, además, se produce la integración y articulación con las Prácticas Profesionalizantes<sup>45</sup>.

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), son un módulo transversal que se dicta también durante el segundo tramo, para disminuir la brecha digital mediante el uso de herramientas informáticas.

Con referencia al objetivo de sustentabilidad, se destacan las acciones del desarrollo de la *institucionalización de la economía social y solidaria*, que favorece la creación y consolidación de distintos tipos de formas asociativas organizacionales con toma de decisiones democrática y

<sup>43</sup> Se suma la Universidad Nacional de Avellaneda ocupándose de cuestiones administrativas, además de ser sede de cursada para la UNQ.

<sup>44</sup> A su vez, el nivel de estudios alcanzado por los cooperativistas, de acuerdo a los datos relevados es: Universitario incompleto: 4%, Terciario Incompleto: 5%, Terciario completo: 1%, Secundario Completo: 22%, Secundario incompleto: 31%, Primario completo: 22% y Primario incompleto: 5%. La mayoría de los que no terminaron el secundario lo está finalizando actualmente con el Programa FINES.

<sup>45</sup> En la primera cohorte, las prácticas profesionalizantes eran una actividad planeada por los orientadores en el segundo tramo, cuya planificación y realización sumaba horas extra-áulicas obligatorias. En la segunda cohorte, además, estas prácticas incluyeron un Seminario al principio de la cursada (antes que los módulos) y se concretan con las actividades extra-áulicas durante el segundo tramo.

distribución equitativa de los excedentes. Por todo ello, la Diplomatura incluye en sus materiales dicha temática de institucionalización de la economía social, desarrollada en la primera parte de este trabajo, consignando los avances que configuran las leyes sancionadas para su desarrollo y consolidación en el marco de una economía plural. Por otra parte, también la posibilidad que cooperativas inducidas desde el Estado y dependientes en un principio del mismo, puedan ser autónomas, se vincula a la transformación social del territorio y a la potencialidad de posibilidades que brinda la alianza estratégica entre organizaciones y Estado, contribuyendo a la democracia participativa y a la cohesión social. Esto se relaciona también con este trayecto formativo en el cual los orientadores y orientadoras pasan a ser Operadores socioeducativos en ESS, con todo lo que esto implica y que se traduce en la realización de las prácticas profesionalizantes<sup>46</sup>, que son evaluadas por los equipos docentes en articulación con los equipos de gestión en una construcción colectiva plural colmada de enseñanzas y aprendizajes.

### Modalidad de implementación

Para lograr el fortalecimiento de las cooperativas y las organizaciones comunitarias, las clases se imparten como talleres con metodología de educación social y popular, en ámbitos educativos existentes en el territorio y así la palabra que circula en clase es de todos. Los y las orientadores/as cursan de manera presencial una vez por semana en la sede asignada más cercana a su cooperativa. La presencia en clase equivale a la presencia en la cooperativa.

Las comisiones son acompañadas por una pareja pedagógica por la mañana y otra por la tarde. Las parejas compuestas por un/a docente tutor/a y un/a docente curricular conforman un cuarteto de trabajo profundizando en la formación de la comunidad de aprendizaje, modelizando una forma de coordinación horizontal e integrada. Los/as docentes curriculares están afectados al módulo de contenido particular, y los/as docentes tutores acompañan a los/as orientadores/as durante todo el Diploma. La comunidad de aprendizaje es entendida como un espacio en el cual todos los actores son protagonistas. La misma promueve lazos locales, participación y pertenencia, como una construcción de saberes y responsabilidades. Posibilita crear, producir y provocar las condiciones necesarias para una práctica liberadora y contextualizadora.

Con el objetivo de compartir el trayecto de cada comisión, intercambiar experiencias, conceptos y saberes y poner en juego los emergentes del territorio, el dispositivo plantea la realización de encuentros semanales del equipo docente junto al equipo de gestión. En cada uno de estos encuentros se ponen en común criterios para la planificación conjunta. Cada pareja pedagógica entrega la planificación con antelación y una memoria posterior que es base para delinear el próximo taller. Estos instrumentos dan cuenta del proceso, de las representaciones propias y de los/as orientadores/as y permiten reforzar y retomar contenidos a partir de las experiencias y particularidades de cada comisión. La revista mural y el mapeo territorial<sup>47</sup> son herramientas que facilitan esta imbricación en el territorio de los orientadores, que en su transformación en operadores SESS<sup>48</sup> favorecen también el desarrollo y consolidación de sus cooperativas.

### A modo de conclusión

Un logro fundamental de la política pública en esta década es haber puesto en agenda, desde la gestión, a la Economía Social como la forma de organizar el trabajo y la producción que facilita la reincorporación al mercado de trabajo de aquellas personas expulsadas del mismo, promoviendo la democratización de la toma de decisiones con la consiguiente mayor equidad en la distribución de los ingresos y cohesión social.

Esta puesta en agenda se materializa no solo en las leyes de institucionalización y en el Programa de Ingreso Social con Trabajo y la Diplomatura, sino que comienza en los inicios de la década 2003-2013 con otros programas como el Plan de Emergencia Habitacional y el Plan Agua Más trabajo, los cuales, con articulaciones interministeriales e interinstitucionales avanzaron en la construcción de viviendas y

<sup>46</sup> Estas prácticas profesionalizantes son la manifestación de la teoría en la práctica y revelan la transformación del rol de Orientador de una cooperativa en la figura de Operador Socioeducativo en Economía Social y Solidaria. Así, las prácticas implican la posibilidad de reconfiguración de la territorialidad, reconstruyendo estrategias en relación al campo de la ESS.

<sup>47</sup> Tanto la revista mural como el mapeo territorial son herramientas de trabajo que se utilizan en la metodología de Educación Popular para traer el territorio al aula.

<sup>48</sup> Socioeducativos en Economía Social y Solidaria.

redes de agua potable para poblaciones carenciadas. Luego, se efectiviza en la creación de estructuras públicas como la reciente Subsecretaría de la Agricultura Familiar, en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, o las numerosas Secretarías, Subsecretarías y Direcciones de Economía Social y Solidaria en distintos municipios y en algunos Ministerios Nacionales. También, en la promoción de la extensión universitaria como función de la Universidad que implica una interacción de la acción comunicativa entre la Universidad y la comunidad de la cual forma parte, y que fue orientada asimismo a la convocatoria de proyectos de economía social y solidaria. De estas convocatorias han participado las más de 40 Universidades públicas de todo el país presentando proyectos de lo más diversos, desde temáticas de comunicación comunitaria hasta agroecología, gestión de emprendimientos o fortalecimiento de producción local con redes de economía social y solidaria.<sup>49</sup>

Los avances en la ampliación de redes de organizaciones, capacitación de cooperativistas, incremento de número de personas asociadas a distintos emprendimientos asociativos y redes, son notables y no requieren de mayores explicaciones. Prueba de ello y de la puesta en agenda de la Economía Social son, además, los innumerables Postgrados<sup>50</sup> y Maestrías, Tecnicaturas y otros trayectos formativos sobre la temática de la ESS y sus organizaciones.

Asumiendo la particularidad inherente a este tipo de organizaciones socioeconómicas que surgen por inducción del Estado, es interesante observar la definición de Economía Social que propone el Consejo Valón<sup>51</sup> en 1990. Dicha definición es confirmada posteriormente en el ámbito nacional por el Consejo Central de la Economía. Según la misma, la ES se compone de actividades económicas ejercidas por formas asociativas diversas, principalmente cooperativas mutuales y asociaciones cuya ética se traduce en los siguientes principios:

- Finalidad de servicio a los miembros y a la comunidad en lugar de finalidad lucrativa
- Autonomía de gestión
- Procesos de decisión democráticos y
- Primacía de las personas y del trabajo sobre el capital a la de la distribución de excedentes

Así, por una parte, se identifican las principales formas jurídicas que pueden adoptar las organizaciones de la ES, pero a la vez, se deja la puerta abierta a otros tipos de organizaciones. Esto quiere decir que es viable una visión abarcativa de la economía social y solidaria que incluye, además de cooperativas, mutuales y asociaciones, a todas aquellas iniciativas multivariadas que reúnan esas características antedichas y estén imbuidas de los valores de la identidad cooperativa: solidaridad, equidad, justicia, honestidad, transparencia, ayuda mutua, responsabilidad social. Resulta fundamental que estos valores estén en la base de estas organizaciones para que realmente la economía social y solidaria sea una alternativa en la cual se configura una forma diferente de relación entre las personas y entre ellas y su medio ambiente. Sobre esta premisa es que se favorece esta forma de organización y sobre esta idea es que se trabaja en metodología de educación social y popular en la DOSESS, desarrollando destrezas interpersonales para la construcción colectiva en la que *con el otro* somos *nosotros*.

Sin embargo, y tal vez por la misma peculiaridad de este tipo de cooperativas del Programa de Ingreso social con Trabajo, existe aún en el imaginario de muchos de sus integrantes, una sobrevaloración del trabajo asalariado por sobre la autogestión. Esta percepción soslaya la importancia e impacto sustancial del sentido de pertenencia y el compromiso propios de las organizaciones de la economía social y solidaria.

Nosotros, parafraseando a Julio H. G. Olivera, reafirmamos: *Es en verdad un hecho interesante, aunque poco conocido, que la mayor parte de las figuras más significativas de la ciencia económica, tanto de la escuela clásica como de épocas más recientes, que escribieron después del nacimiento del*

<sup>49</sup> En 2003: presupuesto= \$500.000 y se financian 84 proyectos. Año 2004: presupuesto \$1.000.000 y se financian 86 proyectos. Año 2007: presupuesto= \$400.000 y se financian 30 proyectos. Año 2008: \$1.500.000 para 36 proyectos; Año 2009: presupuesto= \$2.300.000 para 66 proyectos; Año 2010: presupuesto= \$4.500.000 y se financian 137 proyectos. Año 2011: presupuesto \$4.590.000 y 2013: presupuesto= \$10.000.000 para la convocatoria en evaluación (600 proyectos presentados).

<sup>50</sup> Postgrado de Economía Social de la FCE-UBA, Postgrado de Organizaciones sin fines de lucro en UNTreF, Postgrado de Economía Social y Desarrollo Local en Flacso, etc.

<sup>51</sup> La Región Valona (francés: *Région Wallonne*; alemán: *Wallonische Region*; valón: *Redjon Walone*), comúnmente llamada Valonia, es una de las tres Regiones de Bélgica, y Namur es su capital. Se constituye, como lo prevé el artículo 5 de la Constitución belga, por las provincias del Brabante Valón, de Henao, de Lieja, de Luxemburgo y de Namur.



*cooperativismo moderno, manifestaron categóricamente su predilección por este sistema, juzgándolo superior no sólo a los regímenes autoritarios y estatistas sino también al capitalismo privado.*<sup>52</sup>

Un trayecto formativo con los valores de una economía social y solidaria, basada en el paradigma de la abundancia, situando al ser humano en el centro de la escena, resulta profundamente emancipatorio, liberador y constructor de nuevas realidades. Esta educación verdaderamente moviliza y contribuye a efectivizar los derechos facilitando las condiciones materiales y simbólicas para modificar los escenarios de manera tal que los derechos sean realidades concretas y no declamaciones.

La educación cambia la vida de las personas y reunir el *expertise* de las Universidades creando un Diploma específico para este sector particular de la economía social y solidaria, con una acreditación que pudiera abrir otras puertas en el futuro, es un desafío que valía la pena construir.<sup>53</sup> Sin duda, cuando trabajan juntos docentes universitarios, funcionarios de distintas instituciones con una visión compartida, representantes de cooperativas y otros actores locales con horizontes comunes, aparece una sinergia que favorece el aprendizaje conjunto y redundando en una mejor organización comunitaria que en definitiva favorece la democracia y la cohesión social.

Palabras clave: Políticas Públicas, inclusión social, Cooperativas, Trabajo, Transformación social

<sup>52</sup> Olivera, Julio: Teoría Económica y Sistema Cooperativo, en “Economía Social, Precisiones Conceptuales y Algunas Experiencias Históricas” de Mirta Vuotto. Editorial Altamira, Argentina, 2003.

<sup>53</sup> Brid, Geraldina: Articulación institucional para la inclusión educativa: La experiencia de la UNSAM en la DOSESS, 7° Congreso Argentino de Administración Pública. Mendoza, Argentina. 2013, pág. 4.

### Bibliografía:

- Adam, Sophie: la economía social en Bélgica, Publicación del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, 1999.
- Brid, Geraldina: Articulación institucional para la inclusión educativa: La experiencia de la UNSAM en la Diplomatura de Operador Socioeducativo en Economía Social y Solidaria, en 7° Congreso Argentino de Administración Pública. Mendoza, Argentina. 2013.
- DOSESS 2013, Informe de sistematización, Octubre 2012 - Junio 2013, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Ministerio de Educación de la Nación, Universidades Nacionales de Quilmes, San Martín, Moreno y Avellaneda.
- Herrera Albrieu, Liliana:  
<http://www.bdigital.unal.edu.co/7472/1/marialilianaherreraalbrieu.20121.pdf>
- Hintze, Susana: Políticas sociales argentinas en el cambio de siglo. Conjeturas sobre lo posible, editorial Espacio, Argentina, 2007.
- Nuestra palabra tiene crédito, Documento síntesis del Primer Congreso Latinoamericano de Microcrédito, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Noviembre 2010.  
[http://www.microcredito.org.ar/archivos/libro\\_final-completo-2012\\_en\\_baja.pdf](http://www.microcredito.org.ar/archivos/libro_final-completo-2012_en_baja.pdf)
- Manual Operativo para Metodologías de Grupos Solidarios, Comisión Nacional de Coordinación del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social, Secretaría de Economía Social, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.  
[http://www.microcredito.org.ar/archivos/biblioteca/manuales/Manual\\_Grupos\\_Solidarios2011.pdf](http://www.microcredito.org.ar/archivos/biblioteca/manuales/Manual_Grupos_Solidarios2011.pdf)
- La hora de la igualdad, Trigésimo tercer período de sesiones de la CEPAL, Junio 2010. Capítulo V: La dinámica del empleo y la institucionalidad laboral como clave de la igualdad de oportunidades y la inclusión social.  
[http://www.eclac.org/publicaciones/xml/0/39710/2010-114-SES.33-3\\_capitulo\\_V.pdf](http://www.eclac.org/publicaciones/xml/0/39710/2010-114-SES.33-3_capitulo_V.pdf)
- Memoria detallada del estado de la Nación 2004, MDS, Jefatura de Gabinete de Ministros.  
[http://www.lib.utexas.edu/benson/lagovdocs/argentina/federal/jgm/Paginas/MemoriaDetallada04/09\\_Ministerio\\_de\\_Developmento\\_Social.pdf](http://www.lib.utexas.edu/benson/lagovdocs/argentina/federal/jgm/Paginas/MemoriaDetallada04/09_Ministerio_de_Developmento_Social.pdf)
- Vuotto, Mirta (compiladora), Economía Social, precisiones conceptuales y algunas experiencias históricas. Ediciones Altamira, Argentina 2003.